



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEECH/AG/022/2021.

**ACTORA:** Dayana Domínguez Flores, en su carácter de representante del Partido Encuentro Solidario.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciséis de junio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **19:00 diecinueve horas** del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos  
**Actuario**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El dieciséis de junio de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes, en carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana fechado y recibido a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, consistente en una foja útil, y anexos que lo acompañan; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.**

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CHIAPAS

**Vista** la cuenta que antecede, con el escrito signado por Manuel Jiménez Dorantes en carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, fechado y recibido a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, consistentes en, **a)** Original del escrito de demanda, consistente en dos fojas útiles; **b)** Copia simple del oficio número PVEM/TP/9/21, consistente en dos fojas útiles; **c)** Copia certificada de la constancia de tramitación del medio de impugnación por parte del Consejo Electoral Municipal de Solosuchiapa, consistente en cinco fojas útiles; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

**ÚNICO.-** Téngase por presentado a Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y por recibido su escrito de cuenta, y nexos, así como hechas sus manifestaciones las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno; las documentales se ordena agregarlas a los autos para que obren como corresponda.

**Notifíquese por estrados** físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ggbc/mimx/liró

**Magistrado Instructor**

**Gilberto de G. Bátiz García**

**Secretario de Estudio y Cuenta**

**Marcos Inocencio Martínez Alcázar**

COPIA AUTORIZADA